

SESIÓN ORDINARIA N° 1127 - 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ORDEN DEL DIA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1126

2- MENSAJES DEL D.E.:

- A- PROYECTO DE ORDENANZA: DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES DAVID EDGARDO TONICELLI Y RUBEN VENANCIO TONICELLI.

3- CORRESPONDENCIA:

- 1- ESCUELA N° 262 “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”: INVITACIÓN AL LANZAMIENTO DE LA XXXII FERIA DE LAS COLECTIVIDADES.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

1- COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

- 1- PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 1424/2018 REFERIDA A CENTRO DE MANZANA.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- 1- M.D.: ADHESIÓN AL PROYECTO DE COMUNICACIÓN DE LA DIPUTADA GEORGINA ORCIANI PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL N° 2703 DEL AÑO 2010.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 2- M.D.: RECONOCIMIENTO DE LOGROS DEPORTIVOS DEL CLUB ATLÉTICO DEFENSORES EN FÚTBOL FEMENINO Y FÚTBOL DE PRIMERA DIVISIÓN POR LOS CAMPEONATOS OBTENIDOS.
- 3- M.C.: RELEVAMIENTO DE POZOS CIEGOS DE LA CIUDAD.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

D- CONCEJO:

- 4- M.D.: DÍA DEL PROFESOR.

SESIÓN ORDINARIA N° 1126

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintidós de agosto de dos mil veintitrés, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)
FISCHER, Luz Marina (P.J.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Fischer, procede a izar la Bandera Nacional. -

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1125: se protocoliza sin observaciones. –

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA: No hubo mensajes ingresados. -

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados. -

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de Interés Municipal el FESTIVAL 33 CINE. Llevado a cabo por la orientación COMUNICACIÓN de la Escuela Normal Superior N° 33 Dr. Mariano Moreno, elevando el reconocimiento a estudiantes, profesores, equipo directivo, cooperadores y familias que participaron y colaboraron en este gran proyecto. –

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Pertusati menciona que quienes han estado el 18 de agosto en una u otra función, han podido ver el nivel de producción que ha tenido este Proyecto, y que él considera que uno de los artículos que faltan en esta Declaración es el de elevarlo a las distintas Cámaras Legislativas de la Provincia de Santa Fe, para que sea declarado también de Interés. Que el trabajo realizado por alumnos, docentes, cooperadores y directivos es realmente muy bueno, y lo dice también como ex alumno de la orientación Comunicación; que es algo que él habló con los profesores ya que cuando asistía a la Escuela no había esta posibilidad de poder aprender directamente desde la práctica y con ese nivel de producción, algo que lo dejó realmente sorprendido. El Concejal agrega que, todo esto, le da un valor muy significativo a una orientación que no estaba tan valorada en su momento, y esto le da importancia y lugar al trabajo en la comunicación, en los medios y a saber estar en frente de una cámara, de un micrófono o actuar, cosas que no son para nada fáciles. Acota que sería bueno poder elevarlo a las cámaras de la provincia, de hablar con algún diputado o el senador mismo.

El Concejal Urquía dice que su Bloque acompaña la Minuta y comparte lo que menciona el Concejal Pertusati, ya que es un orgullo ver los trabajos que realizan los alumnos, da mucha felicidad verlos a ellos con el entusiasmo con el que lo hacían, el acompañamiento de la familia y la escuela; que los tres trabajos fueron muy buenos y de gran nivel, con un gran compromiso, dedicación y ganas, por eso es que acompañan la idea de enviarlo a las Cámaras de la Provincia.

La Concejal Fischer explica que, el Senador Cornaglia estuvo presente en el Festival, y ya elaboró un Proyecto para que sea declarado en el Senado de la Provincia.

El Concejal Gramigna agrega que, al iniciar con los Proyectos, desde la Escuela se acercaron a su Bloque para que sean colaboradores en la financiación de los mismos, y que es para tener en cuenta, porque es un trabajo que venían haciendo desde hace mucho tiempo con los “Cortos 72 hs”, pero para trabajar desde lo local requerían un trabajo extra y ver si funcionaba o no, y claramente quedó expuesto que sí, porque tuvieron las dos funciones a sala llena. El Concejal destaca que es una Escuela pública, y que hay que “meter ficha” con eso, sobre todo porque ahora que se debate lo privado, vouchers, etc. Destaca a su vez, que estos trabajos más allá del esfuerzo, el compañerismo, y todo lo que demuestran, están para Festivales Nacionales e Internacionales, sobre todo el realizado por 5º año, porque cuenta con una gran calidad, con detalles, y tranquilamente pueden ir a competir a donde sea, y esto salió de una Escuela pública, por eso hay que destacarlo, y seguir fomentando lazos entre compañeros, compromiso, profesionalismo, y que muchos han encontrado en esto, la vocación para el futuro.

El Presidente del Cuerpo aclara que, Armstrong es la única ciudad (no pueblo) de la Provincia de Santa Fe que no tiene Escuelas privadas, con una gran cantidad de profesionales que nada tenemos que envidiar a otras ciudades y el que quiere llegar a ser un profesional lo puede lograr tranquilamente.

El Concejal Urquía da como ejemplo el S.A.M.Co. de nuestra ciudad, donde se encuentran grandes profesionales de nuestra ciudad que salieron de estas Escuelas, y también otros profesionales como arquitectos, abogados, médicos, y eso habla muy bien de las Escuelas Públicas.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar un relevamiento de las bocas de tormenta que se encuentran ubicados en distintos puntos de nuestra ciudad a fin de verificar su estado y en su caso realizar la reparación o reposición correspondiente para evitar cualquier tipo de accidente que el estado de las mismas puedan ocasionar.-

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Solicitase al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, informe a este Cuerpo sobre el cumplimiento de la Ordenanza N°1580 de Adhesión al Programa “Caminos de la Ruralidad”, creado por Decreto Provincial N° 1300/20.

La Concejal Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

La Concejal Fischer pide el acompañamiento de los demás Bloques ya que fue desde el Concejo que se hizo la gestión para que el Municipio firme el Convenio con el Ministro Costamagna, y que se está viendo por televisión y en redes sociales que otras ciudades que iniciaron las gestiones al mismo tiempo, ya firmaron los convenios por casi 140 millones de pesos; que Tortugas está por arreglar un camino de casi 10 km. con escuelas rurales en el medio, Las Parejas 8 km también con una escuela que se verá beneficiada y acá en Armstrong lo seguimos viendo por televisión y no hay novedades desde que el Municipio se hagan las gestiones, y desde el Concejo se hizo todo lo necesario. La Concejal recuerda que el Proyecto fue presentado por su Bloque en diciembre de 2022, y que en ese momento desde la Provincia le confirmaron que los fondos estaban disponibles, se empezó a apurar el tema, se pidió una Sesión Extraordinaria al Intendente en enero y no les llevó el apunte; luego en Febrero hubo una reunión con el Intendente, su equipo de trabajo, la Secretaría de Obras Públicas, el Presidente del Concejo y el Concejal Pertusati, para darle impulso y donde también estuvo presente Matías Giorgetti, Subsecretario de Infraestructura Rural de la Provincia, que parecía estar encaminado pero quedó todo ahí; luego comenzaron las Sesiones Ordinarias y se aprobó la Ordenanza luego de haber sido muy bien trabajada en Comisión. La Concejal no entiende por qué si se aprobó, el Intendente tiene a la Ordenanza guardada en un cajón, y no se explica por qué se está privando de este beneficio a los armstrongenses. Que ella no quiere escuchar que se hable de que en las ciudades antes mencionadas se está llevando adelante porque son del mismo color político, ya que ella sabe que este Programa se está cumpliendo a lo largo y ancho de toda la Provincia de Santa Fe, a distintas ciudades y pueblos de distintos partidos políticos; que otros dirán que las Provincia envía los fondos para los materiales y la Municipalidad debe poner la mano de obra y maquinaria y eso no debería ser un problema, porque estaría dentro del costo operativo de la ciudad. Finaliza diciendo que espera la explicación del Intendente, que para las fotos dijo que si querían hacerlo, y se presentó el Proyecto del Camino 14, por qué no se dio si se había avanzado; agradece que los acompañen con este pedido de informe y ojalá se tenga una respuesta.

El Presidente del Cuerpo comenta que en el día de la fecha recibió el llamado del Subsecretario, posterior a la presentación del pedido de informe, que tiene relación con él y le comentó que iba a mandar una nota al Municipio; desde allí le dijeron que varios de los puntos que él solicitaba ya estaban contestados y no tuvieron respuesta del Ministerio. Sostiene que es importante tener un informe completo del Municipio, pero que lo que se contestó quedó sin respuesta en el Ministerio de Producción y no se pudo seguir avanzando. El Presidente está de acuerdo en solicitar el informe al Municipio.

La Concejal Fischer explica que ella no había hablado con el Subsecretario sobre el pedido de informe que se iba a pedir de su parte, por eso sostiene que ellos están ocupándose; y acota que ella no sabe qué fue lo que presentó la Municipalidad al Ministerio, que espera saberlo.

El Presidente del Concejo considera que eso se sabrá en el informe que dé el Ejecutivo.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad.

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: El Concejo Municipal de la Ciudad de Armstrong requiere al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, arbitre las medidas necesarias tendientes a realizar tareas de mejorado de calzada sobre calle Buenos Aires, entre Schaer y Tortugas, para su mejor transitabilidad.

El Concejal Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Fischer explica que la calle Buenos Aires está muy mal, que desde Schaer hasta Villa María está prácticamente destruida, y de allí hasta Tortugas hay asfalto, pero con bastantes pozos, entonces para él lo que se necesita es un arreglo total de la calle, ya que es una de las entradas a la ciudad y es muy concurrida, aunque recuerda que solo para tráfico liviano y por tal es muy transitada por

motos y bicicletas que son las que más peligro corren si la calzada patina. El Concejal recuerda que cuando se asfaltó esa calle fue porque estaban haciendo la Ruta 15, por eso no es tan sencillo conseguirlo hoy en día; pero lo ideal sería el asfaltado total de la calle, como era originalmente. Que se podría poner algo mejor, por ejemplo, hormigón calcáreo, ya que sino la van a tener que seguir arreglando y se va a seguir rompiendo; que aproximadamente la mitad sigue conservando asfalto, pero lamentablemente eso no se puede arreglar. Finalmente remarca que se debería hacer un estudio y aprovechar esta época de sequía, porque cuando llueva mucho, ahora que va a venir el fenómeno del niño, esta es una zona bastante inundable y qué mejor que aprovechar ahora para estudiarlo y hacer una calzada como corresponde.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad.

5- Proyecto de Ordenanza: Creación de la “Oficina de atención ciudadana del Senador Departamental”.

El Concejal Fischer, aclara que en esto no hay bandería política partidaria, y su Bloque esperó hasta el último día de Sesión del Concejo para presentarlo, ya que no se sabe quién será el Senador al retomar las Sesiones. Que presentan una Ordenanza para que esto quede en el tiempo, porque consideran que es esencial la participación y la atención personal del Senador en el Concejo, justamente como lo están haciendo perfectamente la Defensoría del Pueblo y la Defensoría del Consumidor, porque hay una gran cantidad de gente que quisiera hablar con el Senador y hacerlo en el Concejo sería una cuestión institucional; ya que el Senador tiene un local, pero es partidario. El Concejal considera que hay temas que escapan a los Concejales y son de índole provincial, por eso sería bueno que el Senador atienda aquí ya que es el único legislador provincial con el que contamos. Agrega que, sería una atención personalizada e institucional del Senador, no político y partidario, por eso se presenta ahora. Aclara que su Bloque presenta este Proyecto para favorecer a la gente de la ciudad, ya que todos tienen el derecho de ser escuchados por una autoridad provincial.

La Concejal Fischer explica que, el día de atención y el horario sea determinado por el Presidente del Concejo porque como es éste el que tiene la agenda y las actividades del recinto, es quien debe establecer esto y que sea una vez al mes. La Concejal dice que para ellos es una Ordenanza muy simple y por eso no lo quieren tratar en Comisión, pero si respetan si alguno de los otros Concejales quiere hacerlo de esta forma; si alguien tiene algo para tratar se hará así, sino pedirán la aprobación sobre tablas.

El Concejal Pertusati, mociona por su pase a Comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

C- CONCEJO:

6- Proyecto de Resolución: Dispóngase el receso de dos sesiones ordinarias, cuyas fechas corresponden a los días 29 de agosto y 5 de septiembre respectivamente, previas al proceso electoral del 10 de septiembre del corriente año.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Gramigna, antes de terminar la Sesión toma la palabra para tocar un tema muy importante como es la vandalización de los baños del Paseo Saludable, algo que ya había ocurrido varias veces este año, que él cree que reforzando el tema del monitoreo y descubriendo quienes son los culpables hay que caerle con todo el peso, ya que no pueden volver a pasar estas cosas porque son espacios públicos que en definitiva el ciudadano tiene que volver a pagar mediante sus impuestos para tener que arreglar el patrimonio de la ciudad que dos o tres que se creen vivos rompen. El Concejal

expresa un enérgico repudio y espera que, si se pueden identificar a los culpables, se le caiga con todo el peso de la ley, porque están vandalizando algo que nos pertenece a todos los armstronenses y además es faltar el respeto a quienes trabajaron para poder hacerlo y a los contribuyentes que lo mantienen con sus impuestos todos los meses; si hay una sanción que se envíe al Concejo información sobre la misma.

La Concejal Fischer enuncia que hay una cámara en el lugar, y que se debería poder descubrir porque no es la primera vez que ocurre.

El Presidente del Cuerpo aclara que el vandalismo se hace dentro de los baños y no hay cámaras allí; que la gente entra y sale, hay mucha gente a la que se puede acusar y no es fácil descubrir quién realizó el daño.

El Concejal Gramigna reitera, si se logra identificar, de acuerdo a horarios, circunstancias, movimientos extraños, etc., se caiga con todo el peso de la ley sobre los culpables.

El Concejal Urquía dice que en este caso ocurre dentro, pero también se dio en otros espacios públicos un tiempo atrás, y para él lo que se debe hacer es reforzar el sistema de cámaras en espacios públicos, mejorar el monitoreo para trabajar en prevención y no tener que ir siempre detrás del vandalismo y del delito. Que la Central de Monitoreo salió por una Ordenanza de este Cuerpo, y hay que seguir trabajando y mejorando porque sigue habiendo vandalismo, robos, y se llega siempre detrás de todo.

El Concejal Fischer cree que se debe volver a lo que se hacía antes, por ejemplo, poner un plazero, que para él es la única forma, que se le pague un sueldo y con eso se evitan a vándalos y cobardes, porque lo hacen cuando no hay nadie; con alguien uniformado nadie va a tocar nada.

La Concejal Fischer toma la palabra para hablar sobre otro tema; se comunicó con ella una señora que quería venir a hacer el reclamo al Concejo, pero no pudo hacerlo porque tenía que ir a trabajar; ella es empleada del bar de la terminal de ómnibus y necesitan un contenedor para tirar la basura, porque no tienen donde hacerlo y cuando salen de trabajar se lo tienen que llevar para tirarlo en algún otro contenedor, porque lo único que hay son los tachos de los usuarios. Espera que el mensaje sea pasado al Departamento Ejecutivo.

Siendo las 20:40 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Fischer, procede a arriar la Bandera Nacional.

MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La donación de una superficie de terreno realizada por los señores David Edgardo Tonicelli y Rubén Venancio Tonicelli, según acta de donación de fecha Agosto de 2023, debidamente certificada por la Escribana Verónica Lombardi; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de la donación de los metros necesarios destinado a ensanche de Bv. Bell Ville entre calles Elisa y Juan Manuel de Rosas; identificado como Lote "A", ubicado en la Manzana S-208, al Sur de las vías férreas y se compone de 133,00 mts. de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y en sus costados Este y Oeste mide 6,40 mts., lindando al Norte con más terreno de los Sres. Tonicelli David E. y Rubén V., al Este con resto calle Juan M. de Rosas, al Sur con Bv. Bell Ville y al Oeste, con resto de Lote "Ensanche" y Lote "12"; encerrando una superficie total de 851,20 m²; según se detalla en plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Juan Jaime Rostagno Matrícula 20050-6, a aprobar por el S.C.I.T. de la ciudad de Rosario; inscripto al Dominio Tomo: 239 – Folio: 104 – N° 42228 del Año 2020; empadronado en el Impuesto Inmobiliario bajo la partida en mayor área N° 13-06-00 182.179/0000-8;

Que en consecuencia corresponde aceptar la donación referida;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N°

ARTÍCULO 1°: Aceptase la donación de superficie de terreno propiedad de **DAVID EDGARDO TONICELLI y RUBÉN VENANCIO TONICELLI**, ubicado en el Distrito Armstrong y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Juan Jaime Rostagno Matrícula 20050-6, a aprobar por el S.C.I.T. de la ciudad de Rosario; inscripto al Dominio Tomo: 239 – Folio: 104 – N° 42228 del Año 2020; empadronado en el Impuesto Inmobiliario bajo la partida en mayor área N° 13-06-00 182.179/0000-8.

ARTÍCULO 2°: Tomar posesión inmediata de la fracción de terreno, cuya superficie total donada se estipula en los considerandos de la presente ordenanza, conforme al plano confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Septiembre 12 de 2023.-

DICTÁMENES DE COMISIONES

VISTO:

La Ordenanza N° 1424/18, referida a *Centro de Manzana*; y,

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de esta Ordenanza puso en evidencia la necesidad de rever y modificar su articulado;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N°

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 1 de la Ordenanza N° 1424 quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°) - **Definición de Centro de Manzana:** Es el espacio privado que aportan determinadas parcelas de una misma manzana, para la conformación de un espacio único ubicado en el centro de la misma. Toda manzana ubicada en el área residencial deberá conformar un Centro de Manzana.”

Artículo 2°: Deróguense los Artículos 2°, 3° y 7°).

Artículo 3°: Modifíquese el Artículo 4°) quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°) - **Altura Máxima en construcciones en el centro de Manzana:** La altura máxima para estas construcciones se establece en 3,50m. para superficies cubiertas o semi-cubiertas.”

Artículo 4°: Modifíquese el Art. 5°), quedando redactado de la siguiente manera:

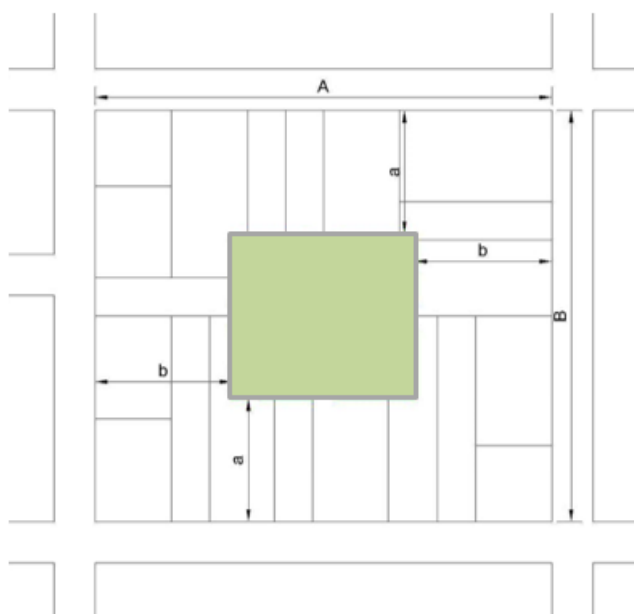
“Artículo 5°) - **Medidas del Centro de Manzana:** Para determinar el Centro de Manzana, en manzanas rectangulares con lados mayores a 70m, se trazará una paralela para cada lado de la manzana. Lo que conformará un nuevo rectángulo en el centro de la manzana. La distancia de las mismas se determinará multiplicando el lado perpendicular por el **coeficiente 0,30**. (Ver esquema 1)

Usos permitidos en centro de Manzanas con lados mayores a 70m: las construcciones complementarias se podrán destinar solamente a vestuarios, baños, quinchos, estacionamiento, depósitos para elementos de jardinería, guarda útiles y/o ampliaciones de una única unidad de vivienda.

Para manzanas cuyo uno de sus lados sea menor a 50m (lado B), el límite de centro de manzana denominado: “**a**” será de 18,00m. (Ver esquema 2).

Para manzanas cuyo uno de sus lados sea menor o igual a 70m y mayor o igual a 50m (lado B), el límite de centro de manzana denominado: “a” será de 22,50m. (Ver esquema 3)”

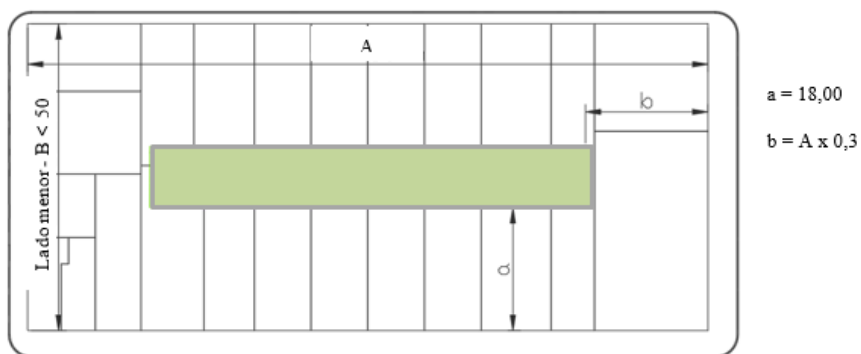
ESQUEMA 1



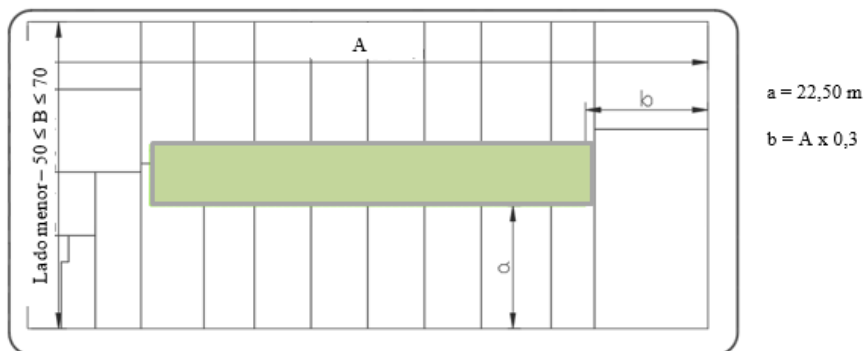
$$a = B \times 0,3$$

$$b = A \times 0,3$$

ESQUEMA 2



ESQUEMA 3



Artículo 5°: Modifíquese el Artículo 6°), quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6°) - **Cualquiera sea el resultado de estas fórmulas, a y b no podrán ser mayores de 40m.**”

Artículo 6°: Agréguese como nuevo Artículo:

“**Suelo Permeable:** En todo lote ubicado en el área residencial se deberá dejar un 15% de la superficie del mismo como Suelo Absorbente. Se entiende por Suelo Absorbente a toda superficie libre de construcción, contrapiso, piscinas y/o a toda situación que no permita derivar las aguas pluviales o de riego a las napas inferiores del terreno.”

Artículo 9°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Septiembre 12 de 2023.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

El decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2703 del año 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto establece en su anexo las pautas de articulación y organización del Proyecto de integración interinstitucional para niños/as, adolescentes y jóvenes con discapacidad;

Que desde los grupos de padres de niños con discapacidad se está solicitando la modificación del mismo para ampliar los profesionales que pueden acompañar a niños y niñas dentro del aula. Actualmente y según este Decreto solo pueden ser acompañantes los profesionales de la salud, lo que es actualmente inaplicable;

Que desde la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, la Diputada Georgina Orciani solicitó ampliar a docentes especiales, terapeutas ocupacionales, acompañantes terapéuticos, etc. Todas profesiones que están ligadas a temas de discapacidad;

Que ampliar las profesiones les daría a las instituciones educativas un apoyo muy grande, coordinando y adecuando cada caso a las posibilidades reales e individuales de cada zona geográfica de nuestra provincia;

Que el grupo de padres de niños y niñas con discapacidad expresó: “Estamos desesperados por la escases de personal que pueden dar acompañamiento a nuestros hijos y están perdiendo el derecho a la educación. Necesitamos que se amplíe el cupo de profesionales para garantizar una vida plena;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
DECLARACION N° 1281**

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere al Proyecto de Comunicación impulsado por la Diputada Georgina Orciani para ampliar las posibilidades de profesionales que puedan acceder al acompañamiento terapéutico de niños y niñas con discapacidad, expresadas en el decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2703 del año 2010.

Artículo 2°: Envíese esta Declaración a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, y una copia al despacho de la Diputada Georgina Orciani.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 12 de septiembre de 2023.-

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

Los logros deportivos en la disciplina de Fútbol en la Liga Cañadense por el Club Atlético Defensores de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de agosto del año transcurrido, gracias al esfuerzo, compromiso y trabajo en equipo, el plantel del Fútbol Femenino se consagró Campeón en el Torneo Apertura 2023 imponiéndose ante ADEO de Cañada de Gómez, obteniendo así su quinto Campeonato de la LCF;

Que, además, en misma fecha y como consecuencia del gran desempeño deportivo realizado, lograron consagrarse Campeones en Fútbol de Primera División en el Torneo Apertura 2023, triunfando sobre el equipo de Almafuerde de la ciudad de Las Rosas, generando así una gran alegría no solo a todos los simpatizantes del Club que agregaron una estrella más a su escudo sino también provocando un enorme orgullo a todos los armstronenses por la calidad deportiva;

Que cabe destacar el gran esfuerzo que realizan todos los clubes de nuestra ciudad, que se ven reflejados en logros que ponen a Armstrong nuevamente en el podio de la calidad deportiva zonal;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1282

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo reconoce los logros deportivos obtenidos por el Club Atlético Defensores de Armstrong en la disciplina de Fútbol Femenino y Fútbol de Primera División por sus títulos logrados en el Campeonato de la Liga Cañadense Fútbol en el Torneo Apertura 2023.-

ARTICULO 2°: Envíese esta Declaración a las autoridades del Club Atlético Defensores.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 12 de 2023.-

VISTO:

La necesidad de realizar un control de los pozos ciegos que se encuentran distribuidos en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos y por cuestiones de salubridad muchos de ellos se encuentran ubicados en las veredas y que con la conexión de las cloacas la mayoría de los mismos permanecen en desuso y vacíos lo que puede provocar el desmoronamiento de los mismos resultando ser un potencial peligro para los vecinos de nuestra ciudad;

Que a los fines de evitar cualquier tipo de accidente resulta necesario realizar un relevamiento de los mismos a los fines de evaluar su estado y eventual relleno y eliminación;

Que es deber del municipio evitar y prevenir cualquier tipo de riesgo y accidente en la vía pública que esa problemática pueda ocasionar;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3292

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar un relevamiento de los pozos ciegos que se encuentran ubicados en nuestra ciudad a fin de verificar su estado y en su caso, realizar el relleno o eliminación correspondiente a los fines de evitar cualquier tipo de accidente que el estado de los mismos puedan ocasionar.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 12 de 2023.-

CONCEJO

VISTO:

Que el 17 de Septiembre se celebra el Día del Profesor; y,

CONSIDERANDO:

Que se instituye este día en homenaje a José Manuel Estrada, escritor, publicista, orador y brillante profesor que nació en Buenos Aires el 13 de Julio de 1842 y murió en Paraguay el 17 de Septiembre de 1894, a los 52 años;

Que es importante mencionar la extraordinaria e imprescindible labor que desempeñan los profesores día a día, ejes fundamentales para el desarrollo de la educación en cada rincón de nuestro país;

Que, en el día del profesor, es altamente significativo saludar a todos los que con afecto brindaron y brindan enseñanza y dirimen en nuestras vidas, el inmenso placer de aprender cada día más;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1283

Artículo 1°: Declárese la total adhesión de este Cuerpo Deliberativo, a la conmemoración del Día del Profesor, a celebrarse el día 17 de Septiembre.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 12 de 2023.-